



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	1 de 21
	VIGENTE DESDE	11/07/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJ WEB

CORTE: PRIMER SEMESTRE DE 2025

FECHA: VEINTISIETE (27) AGOSTO DE 2025.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2025.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	01
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	2 de 21
		VIGENTE DESDE	14/02/2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE:	3
3. CRITERIOS.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. EQUIPO AUDITOR:.....	5
6. DESARROLLO DEL INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PRINCIPALES COMPONENTES DEL SIPROJ-WEB.	6
7. CONCLUSIONES.....	19
8. HALLAZGOS	19
9. RECOMENDACIONES.....	20

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	3 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación verificando que el registro y la actualización de la información de los procesos judiciales en el sistema SIPROJ WEB, por parte del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud en adelante IDIPRON, se realice de manera oportuna, íntegra y confiable, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Resolución 104 de 2018.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, así como lo definido en los procedimientos internos en relación con el registro de información en el Sistema Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB; para lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.

3. CRITERIOS:

3.1. DECRETOS

- Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica*”.

3.2. RESOLUCIONES

- Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”.
- Resolución 076 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C “*Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018*”.
- Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C “*Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*”.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	4 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

3.3. PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento Defensa Judicial CÓDIGO A-GJU-PR-002, Versión 07, vigente desde el 06 de octubre de 2023.
- Procedimiento Acción de Tutela CÓDIGO A-GJU-PR-003, Versión 07, vigente desde el 20 de noviembre de 2023.
- Procedimiento Comité de Conciliación CÓDIGO A-GJU-PR-007, Versión 01, vigente desde el 27 de diciembre de 2023.

3.4. MANUALES

- Manual de Obligaciones Contingentes CÓDIGO A-GJU-MA-00, Versión 02, vigente desde el 04 de octubre de 2022.

4. METODOLOGÍA:

Dando cumplimiento a las actividades aprobadas en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno en sus roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención, procedió a realizar el seguimiento periódico dispuesto en el parágrafo del Artículo 28 Resolución 485 de 2023: las Oficinas de Control Interno del Distrito realizarán seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma.

Por consiguiente, se realizó solicitud de información a los diferentes responsables del reporte de información en los módulos Sistema Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB definidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 485 de 2023.

Para la obtención de evidencia, se aplicaron diversas técnicas y procedimientos de auditoría, entre ellas: verificación documental, análisis de información, pruebas de recorrido de ejecución de controles.

Durante las fases de ejecución y revisión documental, la solicitud y recepción de información del seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB se realizó de manera formal, garantizando la trazabilidad y el soporte de la evidencia. La información fue solicitada mediante los memorandos internos relacionados a continuación:

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	5 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

ASUNTO	NO. DE RADICADO INTERNO DE SOLICITUD / FECHA	RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NO. DE RADICADO INTERNO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD / FECHA	OBSERVACIONES
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1.	2025IE3767/ VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL 2025.	YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA.	2025IE3981/ TRECE (13) DE AGOSTO DE 2025	LA DEPENDENCIA NO EMITIÓ RESPUESTA DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR LA OCI
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 2.	2025IE3768/ VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL 2025.	LUZ HEIDI QUIROGA GARCÍA GERENTE FINANCIERA	2025IE3857/ TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025	NO APLICA (N.A)
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 3.	2025IE3789/ VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL 2025.	MARILIN VARGAS TATIS SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN OFICINA JURÍDICA.	2025IE3981/ CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025	NO APLICA (N.A)

Corolario a lo anterior y de conformidad a las respuestas emitidas por los responsables del proceso, así mismo se recibieron y analizaron los soportes de la información, a fin de validar y cotejar la información sujeta de reporte.

El informe se desarrolló a través de pruebas de verificación y análisis documental, consulta directa de la información registrada en el sistema SIPROJ WEB, así como cotejo de información frente a lo registrado en actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

5. EQUIPO AUDITOR:

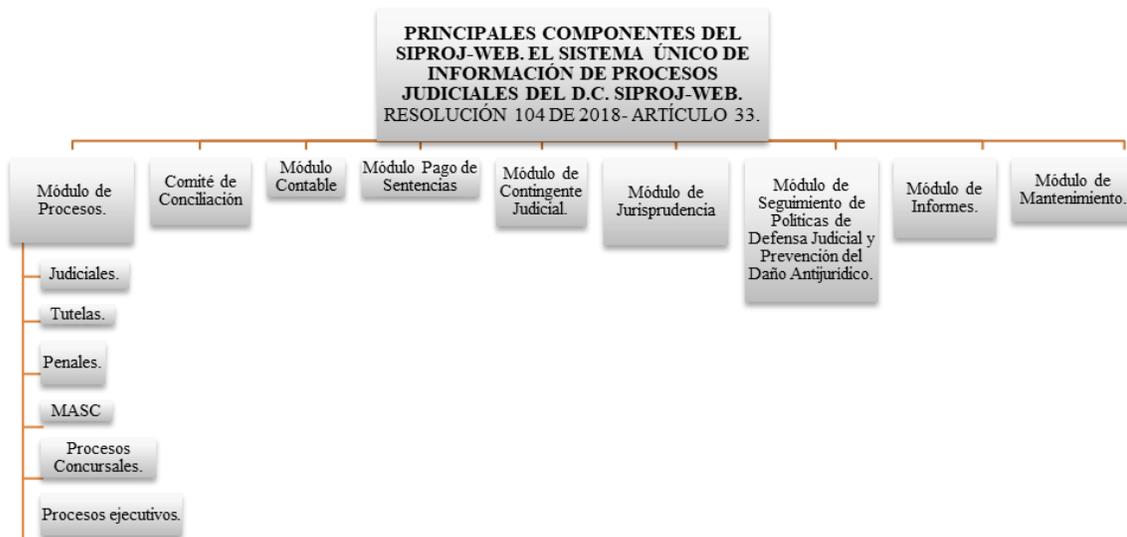
ROLES EN SEGUIMIENTO	NOMBRE	COMPETENCIAS
Auditor Líder	Jeferson Bonilla Carreño	Planificación, recopilación y análisis de la información reportada por los responsables, verificación del de las actividades de reporte de información registrada en los módulos de frente a las evidencias, ejecución de pruebas de validación y cotejo de Información, elaboración y consolidación del informe.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	6 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6. DESARROLLO DEL INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PRINCIPALES COMPONENTES DEL SIPROJ-WEB.

6.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA INFORMACION REGISTRADA LOS MÓDULOS DEL SIPROJ WEB:

Según lo señalado por el Artículo 33 de la RESOLUCIÓN 104 DE 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”, el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB está integrado de la siguiente manera:



“...módulos temáticos, interconectados entre sí, a través de los cuales se desarrollan las diferentes actividades de registro y consulta por parte de los diferentes usuarios de la plataforma ...”

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno – IDIPRON

En el orden anterior, se presentará el desarrollo del presente informe, siguiendo el alcance y la metodología diseñada de manera que el análisis de toda la información suministrada por los responsables del reporte de información en el SIPROJ-WEB, atendiendo las normas de auditoría, los criterios y la normatividad vigente, permitiendo que los documentos recopilados y el contenido generado a partir del análisis de la información, se encuentre debidamente documentado en papeles de trabajo diseñados para verificar que la información reportada en la plataforma sea oportuna, completa, actualizada y que cumpla con los estándares de calidad necesarios, tal como se detalla a continuación:

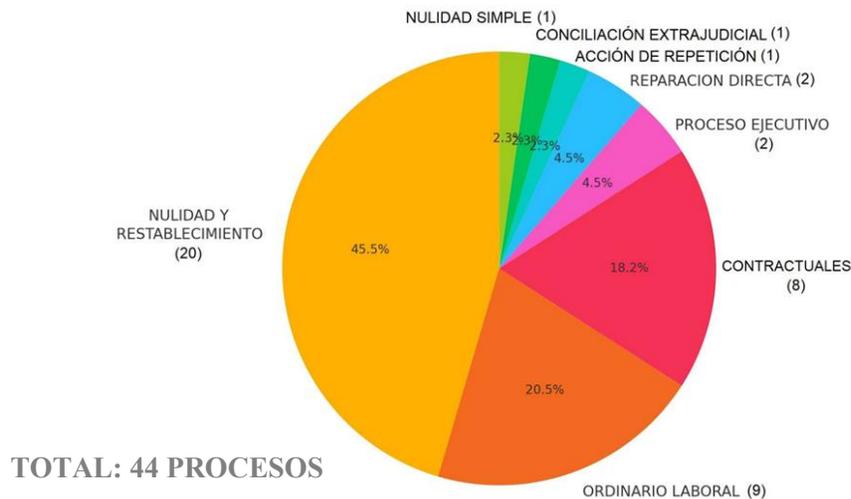
	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	7 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.1. MÓDULO DE PROCESOS/ JUDICIALES.

El Artículo 33.1 de la Resolución 104 de 2018 define el módulo de procesos de la siguiente manera:

“... Es la herramienta que permite realizar el registro, seguimiento y control de todos los procesos judiciales, actuaciones extrajudiciales y procesos concursales, en los que son parte o intervienen los organismos y entidades de la administración distrital...”

El mismo modulo enunciado se divide en Submódulos, para el caso en concreto para el desarrollo del informe y en su orden se procede a realizar la verificación en el sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB de la información reportada en el módulo de procesos judiciales realizando un análisis comparativo versus la documentación trasladada por la Oficina Jurídica, permitiendo resumir en el siguiente grafico los procesos judiciales activos de acuerdo con su naturaleza:



FUENTE: información reportada por el proceso mediante memorando Interno IDIPRON Identificado con el Radicado No. 2025IE4050.

A continuación, se listan los procesos:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO COMPETENTE	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	INICIADO/ CONTRA
E-2025-350891	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA 83 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA	2025-08-12	C
2013-00231	CONTRACTUAL	JUZGADO 31 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA	2025-08-11	C
2013-01322	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN C	2025-08-11	I
2015-00316	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	2025-08-11	C
2015-00377	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 38 - ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	2025-08-11	C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

CÓDIGO

S-EVG-FT-009

VERSIÓN

02

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY

PÁGINA

8 de 21

VIGENTE DESDE

11/07/2024

PROCESO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO COMPETENTE	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	INICIADO/ CONTRA
2015-01812	CONTRACTUAL	CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN TERCERA	2025-08-11	I
2016-00697	CIVIL CONTRACTUAL	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-11	C
2016-01941	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F	2025-08-11	E
2016-02214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN PRIMERA	2025-08-11	E
2017-00212	NULIDAD	CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B	2025-08-11	C
2018-00343	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	2025-08-11	E
2018-00584	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-11	C
2019-00251	PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2025-08-12	I
2019-00354	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN C	2025-08-12	C
2019-00641	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2020-00235	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ	2025-08-12	I
2021-00060	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2021-00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2022-00323	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 006 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2022-00426	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 050 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2023-00123	ACCION DE REPETICION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A	2025-08-12	I
2023-00139	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 047 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2023-00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 25 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	2025-08-12	C
2023-00218	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION F	2025-08-12	C
2023-00356	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION SEGUNDA DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2023-00361	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 045 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	9 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

PROCESO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO COMPETENTE	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	INICIADO/CONTRA
2024-00094	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 034 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00105	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-08	C
2024-00146	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-11	C
2024-00223	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00235	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 49 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	2025-08-12	C
2024-00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00322	EJECUTIVO CONTENCIOSO	JUZGADO 49 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	2025-08-12	C
2024-00329	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 46 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	2025-08-12	C
2024-00353	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00383	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION SEGUNDA DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00422	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2024-00463	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2025-00072	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2025-00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 54 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA	2025-08-11	C
2025-00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA DE BOGOTÁ	2025-08-12	C
2025-00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2025-08-11	C

Con el objetivo de cotejar la información reportada, se procedió a ingresar al sistema encontrando el siguiente reporte de los procesos activos validando el número de procesos activos en el repositorio, encontrando lo siguiente:



Consulta procesos activos I semestre 2025. Fuente: Información cotejada a través de la página web: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	10 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

En efecto, se observa que existe una diferencia de un (1) proceso judicial, frente a los reportados en relación con el artículo 29 de la Resolución 485 de 2023, de la Secretaría Jurídica Distrital por la Oficina Jurídica del IDIPRON, en la cual se reportó un total de 44 procesos y en la consulta de la vigencia el sistema reporta 43.

Lo anterior evidencia debilidades en la información suministrada por la oficina jurídica frente a la registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, en cuanto al número de Procesos activos en el módulo de Procesos judiciales.

Ahora bien, verificados uno a uno los procesos judiciales activos para evaluar el cumplimiento en la actualización obligatoria de cada uno de ellos, se procedió a verificar la actualización de manera individual encontrando que los procesos judiciales identificados reportan únicamente una actualización correspondiente al segundo semestre del 2025 (2025-08-11/2025-08-11) no se soporta gestión de actualización durante el primer semestre de 2025 periodo del presente seguimiento.

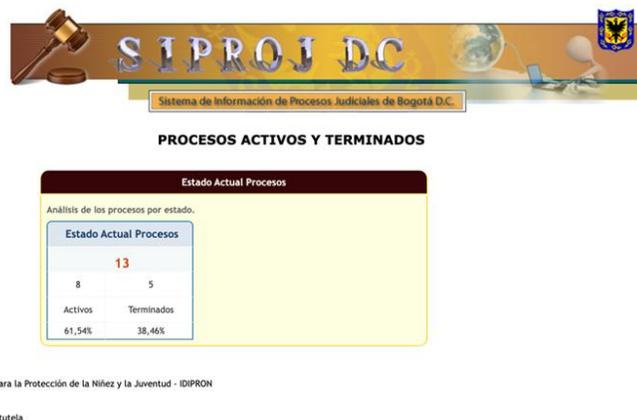
Lo anterior, denota debilidades en la ejecución de las actividades del Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL CODIGO A-GJU-PR-002” VERSION 7 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023.

6.1.2. MÓDULO DE PROCESOS/ TUTELAS.

El Artículo 33.1.2 de la Resolución 104 de 2018 estableció la funcionalidad del módulo de tutelas definiéndola de la siguiente manera:

“... Permite radicar, actualizar, consultar y constituir el expediente digital de las acciones de tutela en las que son parte o intervienen los organismos y entidades de la Administración Distrital, lo anterior a fin de realizar control y seguimiento del trámite procesal y las posibles órdenes impartidas por los Despachos Judiciales ...”

Realizada la verificación en el sistema y analizando la documentación trasladada por la Oficina Jurídica, se evidenció el reporte de Acciones de Tutela relacionadas a continuación:



Consulta tutelas I semestre 2025 Fuente: Información cotejada a través de la página web:

<https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	11 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Realizando el cotejo de la información se logra concluir que existe una incongruencia en la información “acciones de tutela” versus lo registrado en el sistema SIPROJ WEB 8 acciones activas y 5 terminadas.

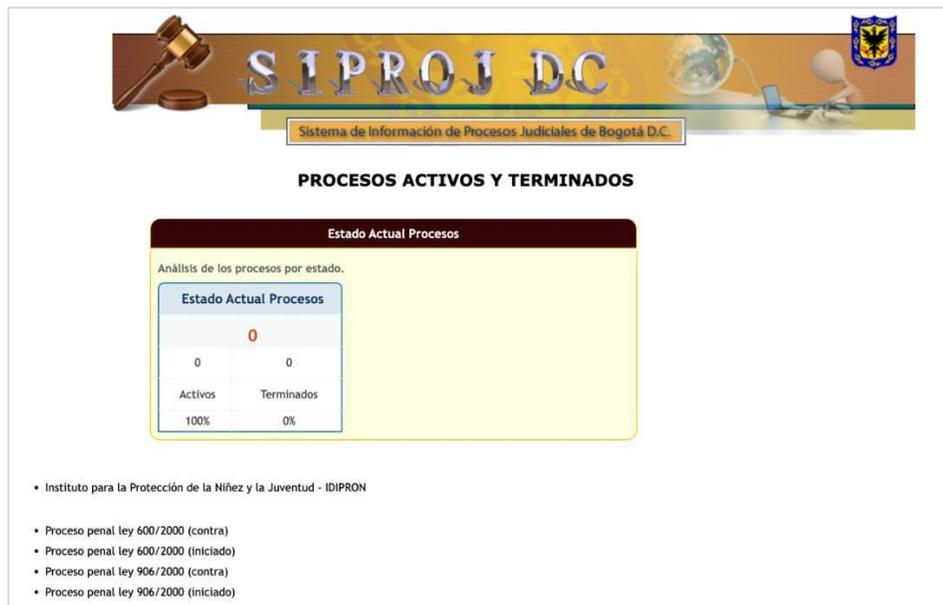
Adicionalmente, se refleja una desatención del registro en el sistema de los fallos emitidos por los despachos judiciales en las diferentes acciones de tutela, realizada la consulta del periodo evaluado no se evidencio el cargue de los fallos. Lo anterior denota debilidades en la ejecución de las actividades del Procedimiento “PROCEDIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA CÓDIGO A-GJU-PR-003” VERSIÓN 07 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

6.1.3. MÓDULO DE PROCESOS/ PENALES

El Artículo 33.1.3 de la Resolución 104 de 2018 estableció la funcionalidad del módulo de procesos Penales definiéndola de la siguiente manera:

“... Permite radicar, actualizar, consultar y constituir el expediente digital de los procesos penales, tramitados bajo el procedimiento establecido en la Ley 600 del 2000 y Ley 906 de 2004...”

Realizada la verificación en el sistema se evidenció el reporte de Procesos Penales, detallados a continuación:



Consulta procesos penales activos vigencia 2025. Fuente: Información cotejada a través de la página web: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>

De lo anterior, se tiene que, realizando el cotejo de la información se evidencia la no existencia del registro y actualización oportuna de los procesos penales activos que registra el sistema SIPROJ WEB del periodo sujeto de seguimiento.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	12 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.4. MÓDULO DE PROCESOS/ MASC

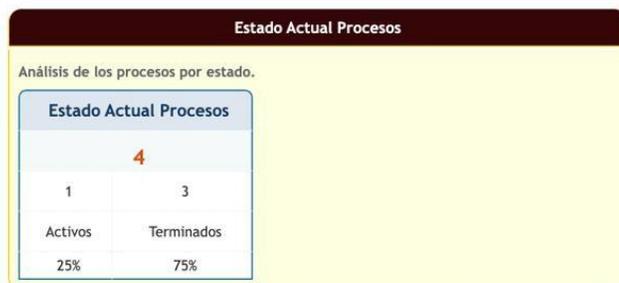
El Artículo 33.1.4 de la Resolución 104 de 2018 estableció la funcionalidad del módulo de Mecanismos alternativos de solución de conflictos en adelante MASC definiéndola de la siguiente manera:

“... Permite radicar, actualizar, consultar y constituir el expediente digital de las siguientes actuaciones: conciliación extrajudicial, tribunal de arbitramento, amigable composición, transacción para precaver un litigio y mediación ...”

Siguiendo la metodología planteada para la ejecución el presente informe, se procedió a ingresar al sistema encontrando el siguiente reporte de la consulta realizada en procesos activos (*CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y CONCILIACIÓN JUDICIAL*), validando el número de procesos activos en el repositorio, encontrando lo siguiente:



PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS



• Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

- Conciliación extrajudicial
- Conciliación judicial

<https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	13 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024



PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS

Estado Actual Procesos

Análisis de los procesos por estado.

Estado Actual Procesos	
4	
1	3
Activos	Terminados
25%	75%

- Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
- Conciliación extrajudicial

MASC I Semestre de 2025. Fuente: Información cotejada a través de la página web: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>



PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS

Estado Actual Procesos

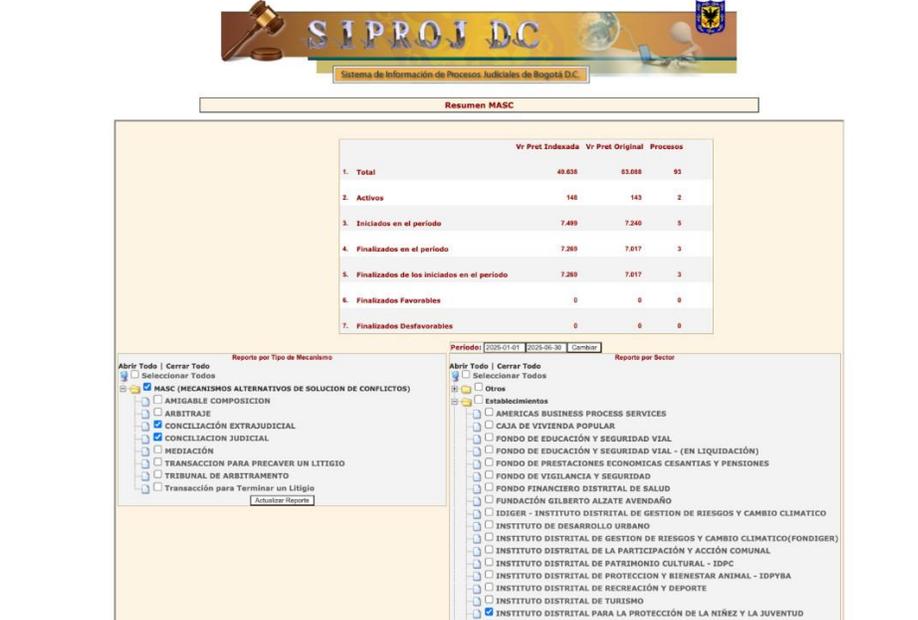
Análisis de los procesos por estado.

Estado Actual Procesos	
0	
0	0
Activos	Terminados
100%	0%

- Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
- Conciliación judicial

MASC I Semestre de 2025. Fuente: Información cotejada a través de la página web: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportesV2/repactivosterminados.jsp>

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	14 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024



	Vr Pret Indexada	Vr Pret Original	Procesos
1. Total	48.838	63.088	93
2. Activos	148	143	2
3. Iniciados en el periodo	7.499	7.240	5
4. Finalizados en el periodo	7.289	7.617	3
5. Finalizados de los iniciados en el periodo	7.289	7.617	3
6. Finalizados Favorables	0	0	0
7. Finalizados Desfavorables	0	0	0

MASC vigencia 2025. Fuente: Información cotejada a través de la página web: https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/reportes/resumen_masc.jsp

Realizando el cotejo de la información observa una incongruencia en la información reportada a lo registrado en el sistema y además se reflejan falencias e inexactitud en el reporte de actuaciones en sede de conciliación extrajudicial para precaver un litigio y mediación del periodo evaluado, puesto que se reportó en el memorando interno IDIPRON No. 2025IE3981 lo siguiente “ ... Durante el primer semestre del año, el comité de conciliación decidió no conciliar en ninguna de las demandas presentadas, siguiendo la recomendación del abogado de defensa judicial. Por lo tanto, no se adjunta una lista de procesos judiciales y extrajudiciales en los que se haya conciliado... ”.

Se logró detallar que en el sistema se reporta un (01) proceso de Conciliación extrajudicial activo en el periodo sujeto de seguimiento.

6.2. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se realizó la validación de la actualización del módulo de Comité de Conciliación de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 479 de 2024 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica* que señala las funciones que deberán cumplir los secretarios técnicos de los Comités de Conciliación de los organismos y entidades del Distrito Capital, de la siguiente manera:

Artículo 231. Funciones de los secretarios técnicos. Además de las funciones previstas en el Artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, los/as secretarios/as técnicos/as de los Comités de

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	15 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

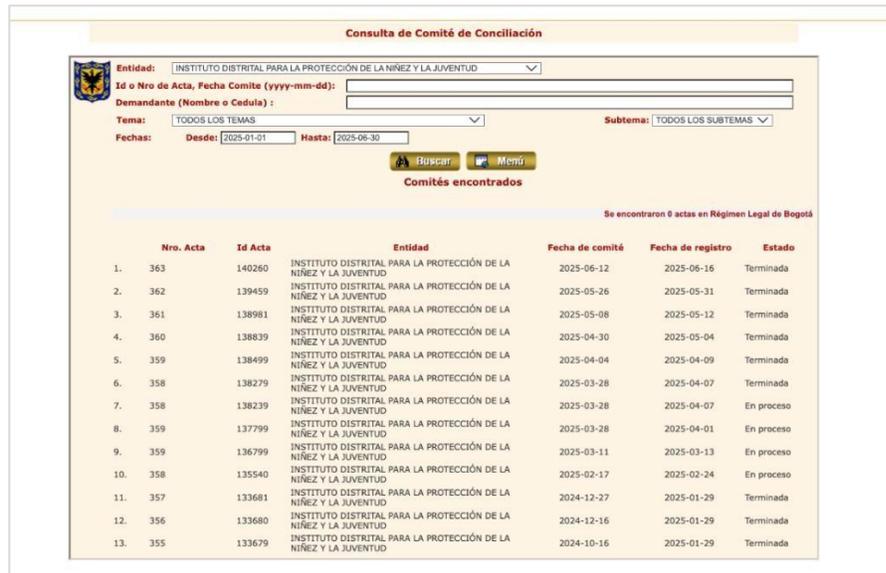
Conciliación de los organismos y entidades del Distrito Capital, tendrán a su cargo entre otras las siguientes:

“... 2. Elaborar y cargar las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación, con las correspondientes deliberaciones de los asistentes y las decisiones adoptadas por los miembros permanentes.

Las actas serán suscritas por el secretario técnico y el (la) presidente del comité de cada una de las entidades, previa aprobación de cada uno de los miembros...”

“...4. Realizar la verificación sobre el cumplimiento y aplicación de las políticas y decisiones adoptadas por el respectivo Comité de Conciliación, y velar porque efectivamente los apoderados de la respectiva entidad u organismo realicen el diligenciamiento de las fichas técnicas en el sistema SIPROJ WEB o en el que disponga la Secretaría Jurídica Distrital...”

En ese orden se procedió a realizar el análisis de toda la información suministrada por los responsables del proceso en este caso la Secretaria Técnica del Comité de de Conciliación, tal como se detalla a continuación:



Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado	
1.	363	140260	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-06-12	2025-06-16	Terminada
2.	362	139459	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-05-26	2025-05-31	Terminada
3.	361	138981	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-05-08	2025-05-12	Terminada
4.	360	138839	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-04-30	2025-05-04	Terminada
5.	359	138499	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-04-04	2025-04-09	Terminada
6.	358	138279	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-03-28	2025-04-07	Terminada
7.	358	138239	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-03-28	2025-04-07	En proceso
8.	359	137799	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-03-28	2025-04-01	En proceso
9.	359	136799	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-03-11	2025-03-13	En proceso
10.	358	135540	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2025-02-17	2025-02-24	En proceso
11.	357	133681	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2024-12-27	2025-01-29	Terminada
12.	356	133680	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2024-12-16	2025-01-29	Terminada
13.	355	133679	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	2024-10-16	2025-01-29	Terminada

Fuente: Información cotejada a través de la página web:
https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/conciliaciones/search_comite.jsp

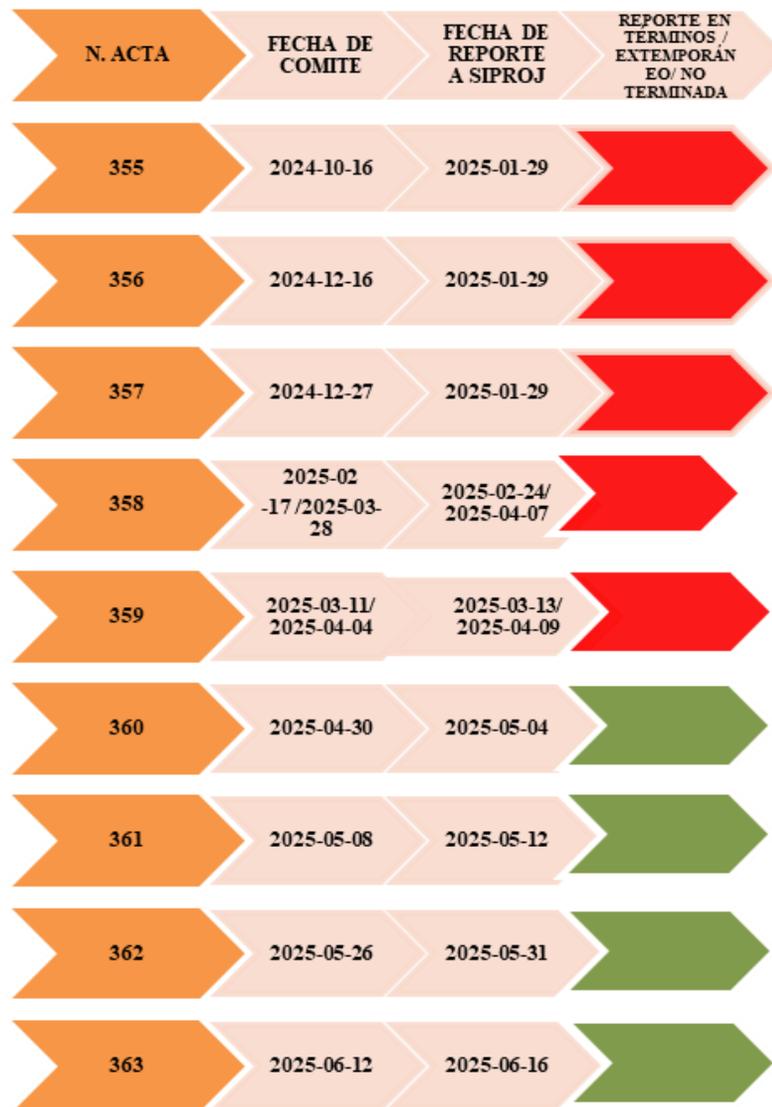
Cómo se observa en la imagen anterior, tomada de la consulta realizada en el *Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB* se procedió a validar el cumplimiento de la función de *cargar las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación*, de la siguiente manera:

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	16 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

En la siguiente grafica se evaluó la oportunidad en el reporte de las actas 355 a 363 correspondientes a los Comités de Conciliación celebrados en el primer semestre de la vigencia 2025, de la siguiente manera:

REPORTE EN TÉRMINOS

REPORTE EXTEMPORÁNEO/EN PROCESO



Corolario a lo anterior, se confirma una debilidad en el cumplimiento del artículo 231 del Decreto Distrital 479 de 2024, en razón a que se encuentran registradas fuera de oportunidad las actas *No. 355*, *No. 356*, *No. 357* que, si bien no corresponden a sesiones del periodo evaluado, fueron registradas en el sistema durante el mismo; ahora bien las sesiones y actas *No. 358* y *No. 359* si corresponden a sesiones realizadas en el periodo sujeto del seguimiento.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	17 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.3. PAGO DE SENTENCIAS

Según lo señalado por el Artículo 33.4 de la **RESOLUCIÓN 104 DE 2018** “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*” el módulo pago de Sentencias:

“... Permite consolidar todos los pagos realizados en cumplimiento de sentencias judiciales, acuerdos suscritos en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y demás gastos procesales generados en la actividad litigiosa de los organismos y entidades del Distrito Capital...”

A continuación, se procedió a evaluar el registro del pago de sentencias en el sistema realizando la verificación en el sistema y analizando la documentación trasladada por la Gerencia Financiera, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: Información cotejada a través de la página web:
https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/pago_sent/reporte_pagos.jsp?v=1

Por lo anterior, se pudo observar que, para lo correspondiente al primer semestre de la vigencia de 2025, no se han registrado por parte de la Gerencia Financiera Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, en razón a que en el periodo no se han realizado pagos por el concepto de sentencias cumplimiento al Artículo 30 de la Resolución 485 de 2023, siendo esto coherente con la información reportada a través del memorando interno IDIPRON No. 2025IE3858 con lo que refleja el sistema.

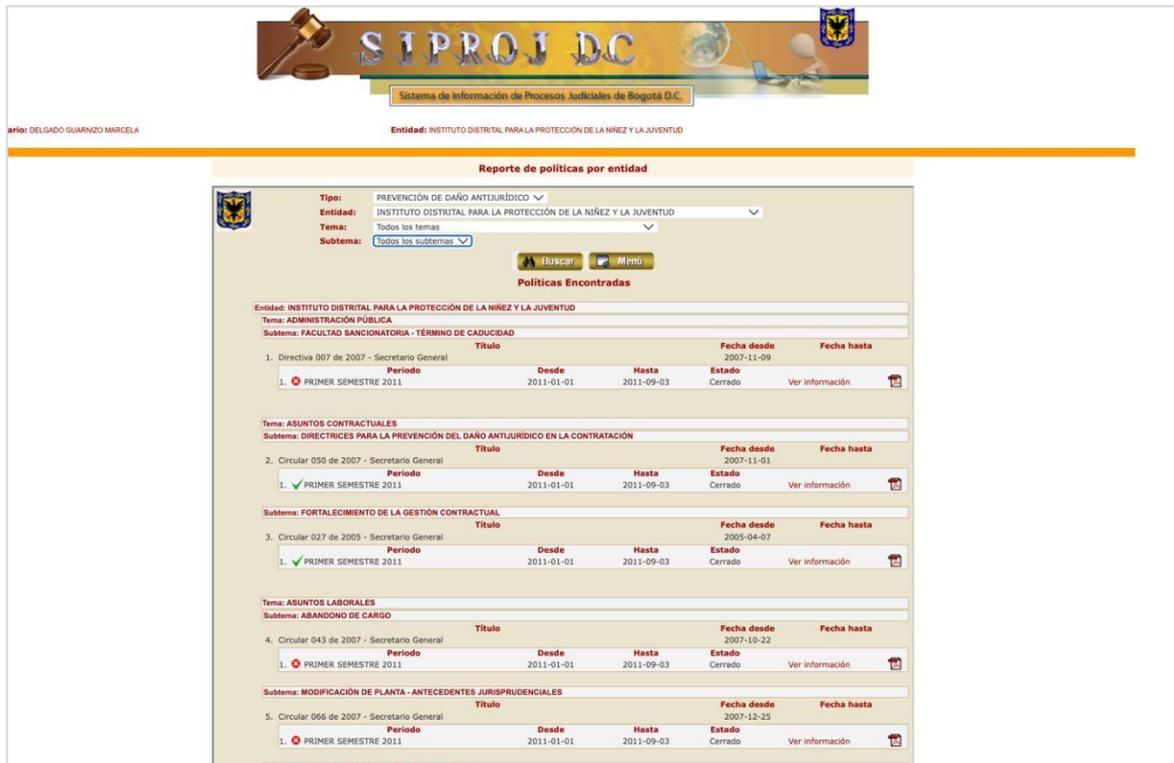
6.4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO.

Según lo señalado por el Artículo 33.7 de la **RESOLUCIÓN 104 DE 2018** “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*” el módulo de Seguimiento de Políticas de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico:

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009	
		VERSIÓN	02	
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	18 de 21	
		VIGENTE DESDE	11/07/2024	

“... Responde a la necesidad de desarrollar tecnológicamente el formato estándar, mediante el cual cada entidad u organismo distrital realiza la verificación, seguimiento y evaluación, en el cumplimiento de las políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el Distrito Capital, y será de obligatorio el diligenciamiento por parte de las oficinas jurídicas de cada entidad u organismo distrital usuario del SIPROJ-WEB. Los Presidentes de los Comités de Conciliación de cada entidad u organismo deberán verificar el cumplimiento y aplicación de las políticas dos veces por año...”

A continuación, se procedió a evaluar el registro del cumplimiento y aplicación de las políticas en el sistema realizando la verificación en el sistema y analizando la documentación trasladada por la oficina jurídica, tal como se evidencia a continuación:



Reporte de políticas por entidad

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Tema: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Subtema: FACULTAD SANCIONATORIA - TÉRMINO DE CADUCIDAD

Título	Fecha desde	Fecha hasta
1. Directiva 007 de 2007 - Secretario General		
1. PRIMER SEMESTRE 2011	2011-01-01	2011-09-03
Tema: ASUNTOS CONTRACTUALES		
Subtema: DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO EN LA CONTRATACIÓN		
2. Circular 050 de 2007 - Secretario General		
1. PRIMER SEMESTRE 2011	2011-01-01	2011-09-03
Subtema: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL		
3. Circular 027 de 2005 - Secretario General		
1. PRIMER SEMESTRE 2011	2011-01-01	2011-09-03
Tema: ASUNTOS LABORALES		
Subtema: ABANDONO DE CARGO		
4. Circular 043 de 2007 - Secretario General		
1. PRIMER SEMESTRE 2011	2011-01-01	2011-09-03
Subtema: MODIFICACIÓN DE PLANTA - ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES		
5. Circular 066 de 2007 - Secretario General		
1. PRIMER SEMESTRE 2011	2011-01-01	2011-09-03

Fuente: Información cotejada a través de la página web:
https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/defensa_judicial/repPoliticaEval.jsp

Se pudo observar que, la inobservancia de esta disposición desde el segundo semestre del año 2011, es menester destacar que es ineludible diligenciar el seguimiento y evaluación de la política de daño antijurídico vigente para la entidad **CÓDIGO A-GJU-DI-001, VERSIÓN 02, VIGENTE DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2022**, se concluye que se han dejado de reportar 6 evaluaciones en SIPROJ WEB.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	19 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

7. CONCLUSIONES:

7.1. La información registrada en el módulo de procesos del SIPROJ-WEB, correspondiente al Primer semestre de la vigencia 2025, presenta debilidades en su registro y actualización.

7.3. Se evidencio en la evaluación del módulo de pago de sentencias, coherencia de esta información frente a lo reportado por la Gerencia Financiera, dado que para el periodo no se realizaron ni registraron pagos.

7.4. La información registrada en el módulo de comité de conciliación del SIPROJ-WEB, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, presenta debilidades en el registro oportuno de la información.

7.5. En detalle el presente seguimiento y evaluación, se evidencia que no se ha alcanzado resultados concretos que denoten mejora en el reporte de información y actualización en el SIPROJ-WEB, frente a los aspectos sujetos de recomendaciones y hallazgos comunicados en el anterior informe correspondiente al segundo semestre de a vigencia 2025.

7.6. En el módulo de Policita, se detectó que se han dejado de reportar 6 informes desde la entrada en vigencia de la Política de Daño antijuridico de la Entidad **CÓDIGO A-GJU-DI-001, VERSIÓN 02**.

8. HALLAZGOS

8.1. De conformidad con la información que se encuentra registrada en el modulo de procesos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB y su cotejo frente a la información reportada, se detectaron diferencias, falencias en la oportunidad y calidad en el registro y reporte de la información, situación que denota debilidades en el cumplimiento de las actividades y puntos de control del Procedimiento **“DEFENSA JUDICIAL CODIGO A-GJU-PR-002 VERSION 7 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023”**, así como lo correspondiente al artículo 29 de la resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; lo que puede estar causado por desconocimiento o debilidad en los controles, generando así, riesgos relacionados con la inexactitud y calidad en los reportes de información, así como posibilidades de observaciones de entes externos.

8.2. Como resultado de la verificación y cotejo de la información correspondiente a tutelas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, se detectó falta de actualización y registro de fallos y diferencias con lo reportado, identificando así, debilidad en la ejecución de los controles y actividades dipuestas en el Procedimiento **“ACCION DE TUTELA CÓDIGO A-GJU-PR-003 VERSIÓN 07 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023”**; lo cual puede estar causado por desconocimiento o falla en los controles, generando así, riesgos asociado a la

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	20 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

inexactitud en la información correspondiente al estado de fallos de las acciones de tutela, así como observaciones de entes externos.

8.3. Realizada la verificación en el módulo de comité de conciliación, se identificó falta de oportunidad en las actas de comité de conciliación, lo que indica fallas en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 231 del Decreto distrital 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Lo anterior puede estar causado por la no debilidad en los controles y falta de supervisión de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité, generándose riesgos asociados a la inexactitud en el registro de información de la actividad del comité de conciliación, así como posibilidad de observaciones de entes externos de control.

8.3. Realizada la verificación y evaluación del registro del cumplimiento y aplicación de la política de daño antijurídico de la Entidad **CÓDIGO A-GJU-DI-001, VERSIÓN 02** en el sistema SIPROJ-WEB, se observó que se carece de 6 reportes desde su entrada en vigencia. Denotando así debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33.7 de la **RESOLUCIÓN 104 DE 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica**; situación que puede estar causada por desconocimiento o fallas asignación formal de responsabilidades para el reporte semestral de la evaluación; generándose la posibilidad de incumplimientos normativos y de observaciones de parte de los entes externos de control.

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Implementar controles que permitan para garantizar que los responsables de la operación, registro y actualización de información en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB (Oficina Jurídica, abogados de Defensa Judicial y Secretaría Técnica del Comité de Conciliación) cumplan con la oportunidad, completitud y calidad de la información.
- ✓ Promover el autocontrol que permitirá que cada uno de los responsables, ejecute su proceso de manera adecuada y oportuna actividades y controles establecidos.
- ✓ Realizar revisión y monitoreo periódico del estado de actualización de la información en los diferentes módulos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB.
- ✓ Robustecer la supervisión de ejecución de los controles definidos en los procedimientos de Defensa Judicial Código A-GJU-PR-002, Acción de Tutela Código A-GJU-PR-003, Procedimiento Comité de Conciliación.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSION	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	21 de 21
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- ✓ Adelantar las acciones pendientes en el módulo de la Política de Daño antijurídico y programar y ejecutar las evaluaciones semestrales en SIPROJ-WEB módulo de Seguimiento de Políticas de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico cumpliendo de la normatividad y lineamientos internos.
- ✓ Formular y ejecutar oportunamente los planes de mejoramiento resultado de los hallazgos que se notifiquen de evaluaciones internas y externas.

V°B° Auditor (a) Líder	Aprobación jefe Oficina de Control Interno
	
FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Jeferson Bonilla Carreño	NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo

